



ADRES

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD -SGSSS – ADRES**

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y
COMUNICACIONES
2022 - 2023**

Bogotá D.C., Junio de 2023

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17
Código Postal 111071
Teléfono:(57-1) 4322760 www.adres.gov.co

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. OBJETIVO GENERAL.	3
3. MARCO NORMATIVO.....	4
4. CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA.	6
5. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA.....	8
6. GRUPOS DE VALOR Y TEMAS DE INTERÉS	9
7. IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
8. BIBLIOGRAFIA	¡Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCIÓN.

El artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 crea la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) -ADRES y con fundamento en dicho artículo, se expidió el Decreto 1429 de 2016, modificado por el Decreto 546 de 2017, que define la estructura interna, funciones y régimen de transición respecto al inicio de actividades de la ADRES, entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, particularmente estableció que *“asumirá la administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud a partir del 1 de agosto de 2017”*.80018012

Para la Administradora de los recursos del SGSSS – ADRES, la comunicación, la participación ciudadana y la rendición de cuentas se configuran en apuestas estratégicas que permiten a sus usuarios, partes interesadas y a la ciudadanía en general participar en las etapas del ciclo de gestión pública: diagnóstico, formulación, planeación, evaluación y seguimiento; y conocer de primera fuente los resultados de la gestión de la entidad, mediante el establecimiento de mecanismos de diálogo directo y participativo y acciones para la disposición de información relevante y clara de la gestión institucional.

Esta estrategia contribuye al reconocimiento y generación de confianza en el quehacer de la Entidad, fortaleciendo la relación Estado – ciudadano, alcanzando un mayor valor público en la gestión basado en una adecuada administración de los recursos del SGSSS, destacando en su desarrollo la importancia de establecer espacios y herramientas permanentes de dialogo garantizando la disponibilidad, oportunidad y claridad de la información, acciones que resaltan el principio de transparencia, pilar fundamental de la gestión en la entidad.

La ADRES, tiene como uno de sus propósitos, institucionalizar los ejercicios y espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas como un proceso permanente e integral; que permiten, a través de diferentes medios, llegar al mayor número de ciudadanos y usuarios, empleando diversos métodos de divulgación, mesas de trabajo, participación en foros, reuniones sectoriales, reuniones con actores del sistema y representantes de los usuarios, realización de la audiencia pública, publicación de información que refleje la gestión, entre otros.

2. OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer la relación institucional con los grupos de valor y de interés mediante la generación de espacios y canales de diálogo que favorezcan la difusión y transmisión de información clara, oportuna y veraz sobre la gestión institucional de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud con el fin de posicionar el reconocimiento del valor público que genera al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

3. MARCO NORMATIVO.

En concordancia con los mandatos constitucionales, se desprenden lineamientos normativos importantes en el marco de la política de participación ciudadana, generada desde el Departamento Administrativo de la Función Pública y para el ejercicio de rendición de cuentas, los cuales se enuncian a continuación:

LINEAMIENTOS NORMATIVOS	
NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
Constitución Política de Colombia	Artículo 23: “El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal”. Artículo 74: “derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos”. Artículo 209: “obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración -dejar ver lo público”.
Ley 152 de 1994.	Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Considera obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y establece un Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales.
Ley 489 de 1998.	Artículo 3- Principios de la función administrativa. Artículo 26- Estímulos e incentivos a la gestión pública. Artículo 32- Democratización de la administración pública. Artículo 33- Audiencias públicas Artículo 34- Ejercicio del control social. Artículo 35- Ejercicio de veeduría ciudadana.
Ley 594 de 2000.	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Artículo 11- Conformación archivos públicos. Artículo 19- Soporte documental. Artículo 21- Programas de gestión documental. Artículo 27- Acceso y consulta de documentos
Ley 734 de 2002.	Código Disciplinario. En la cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.
Ley 850 de 2003.	Ley Estatutaria de Veedurías Ciudadanas. Contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
Ley 962 de 2005.	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Decreto 2623 de 2009	Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano

LINEAMIENTOS NORMATIVOS	
NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
CONPES 3650 de 2010	Define la Estrategia Gobierno en Línea, que tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.
CONPES 3654 de 2010	Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
Ley 1437 de 2011	Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 5- Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8- Deber de información al público. Artículo 19- Principios de actuaciones administrativas.
Ley 1474 de 2011.	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información, cultura de la probidad y transparencia. En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010
Decreto Ley 0019 de 2012.	Anti tramites. Establece que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.
Decreto 2482 de 2012.	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Artículo 2 - Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación. Artículo 3 - Políticas de Desarrollo administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen: b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano

LINEAMIENTOS NORMATIVOS	
NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
Ley 1712 de 2014	Ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Ley 1757 de 2015.	Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Título IV de la Rendición de Cuentas Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva. Artículo 48 a 57 - Disposiciones en materia de rendición de cuentas.
Resolución 1099 de 2017 DAFP	Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites
Decreto 2106 de 2019	Dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Ley 2052 de 2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones
Resolución 1519 del 2020 - MINTIC	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos
Decreto 088 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea

4. CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA.

La estrategia es elaborada en el marco de los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y en el marco de las directrices establecidas en las políticas de Transparencia Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción y Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; de acuerdo con el documento CONPES 3654 de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”, y las políticas de la ADRES definidas para Participación Ciudadana y de Comunicaciones Institucional, que sirven de referente para la definición de las acciones que implementará la entidad en el marco de su Plan de Acción Integrado Anual y de los componentes de participación y rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Dado lo anterior, la ADRES tiene el compromiso de fortalecer el acercamiento con sus usuarios y grupos de interés, informando sus planes, estrategias, acciones, noticias y resultados de su gestión, promoviendo la participación para la construcción, planeación y evaluación de la gestión institucional.

Esta estrategia se fundamenta en los principales elementos de la rendición de cuentas y la participación ciudadana de acuerdo con el ciclo de la gestión pública, garantizando la disposición de información actualizada y vigente en lenguaje claro, espacios de diálogo para la escucha y construcción, y asumiendo la responsabilidad de los compromisos que surgen en el marco de esta participación.



4.1 Resultados FURAG de políticas asociadas

En la siguiente tabla se presentan los resultados de 2020 y 2021 frente a la medición de desempeño de las políticas asociadas a la relación Estado – Ciudadano y a la dimensión de Información y Comunicación.

POLITICAS	2020	2021
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	75,2	78,1
Servicio al Ciudadano	78,2	83,0
Participación Ciudadana	81,3	80,7
Racionalización de trámites	72,1	73,5
Gestión Documental	73	74.8

Fuente: Resultados FURAG, DAFP

En general se observa un incremento en los resultados de estas políticas (a través del FURAG) lo que demuestra la implementación progresiva de planes de fortalecimiento los cuales contemplan estrategias de relacionamiento con grupos de valor y de interés que ha planteado la entidad en su planeación institucional.

Como espacios exitosos que han favorecido la participación de usuarios y actores del sistema en la toma de decisiones de la entidad se destaca:

- **La audiencia pública de rendición de cuentas.** Espacio que ha permitido la participación de la ciudadanía y la posibilidad de presentar material audiovisual. La información es publicada en el sitio Web de la entidad de forma permanente para visitas posteriores de los grupos de valor y partes interesadas.
- **Visitas a territorio.** Se han convertido en espacios de diálogo eficientes al conocer de primera mano las expectativas e inquietudes de los diferentes actores que hacen presencia en el territorio nacional como Secretarías de Salud, EPS e IPS. A partir de estos diálogos se consolidan oportunidades de mejora frente a la gestión institucional.

- **Redes Sociales.** Al ser un mecanismo de diálogo directo e inmediato, se ha incrementado su uso en los últimos años y a través del cual se gestionan inquietudes o consultas de los diferentes usuarios del sistema de salud.

5. ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA

Atendiendo el mandato constitucional que reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental, entendiendo la importancia de la rendición de cuentas y en armonía con lo expresado en la Ley 1757 de 2015 se estructura esta estrategia con los siguientes subcomponentes y atributos:

Subcomponente 1.	Subcomponente 2.	Subcomponente 3.	Subcomponente 4.
Información de Calidad y en Formato Comprensible	Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y las Organizaciones	Incentivos para motivar la cultura de la Rendición y Petición de Cuentas	Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional
<p>Generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de metas misionales y las asociadas con el Plan Nacional de Desarrollo, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos.</p> <p>Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información y los lineamientos del Lenguaje Claro, para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.</p>	<p>Prácticas en que, después de entregar información, se dan explicaciones y justificaciones y se responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y de recibir retroalimentación de los grupos de valor y de interés.</p>	<p>Acciones que refuerzan el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos están orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.</p>	<p>Autoevaluación del cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas implementada por la entidad y establecimiento y seguimiento de las acciones de mejora.</p>

Los siguientes elementos son desarrollados e implementados por la ADRES para cada uno de los componentes de la estrategia.

a. Elementos para la divulgación y generación de información de calidad.

Propósito: Disponer y suministrar a los grupos de valor y de interés información clara, amplia, pertinente y actualizada acerca de la gestión adelantada por la ADRES y su aporte al SGSSS, a través de:

- Publicación de información en el menú de transparencia del sitio web.

- Divulgación de noticias
- Redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube)
- Piezas informativas que se adapten a las necesidades de las audiencias (presentaciones, informes, reportes, espacios de consulta de información)
- Herramientas con sentido pedagógico (infografías, cartillas, instructivos)
- Transmisión en vivo de la rendición de cuentas en redes sociales

b. Elementos para promover el dialogo

Propósito: Crear espacios para la interacción y diálogo con la ciudadanía, usuarios y grupos de interés, garantizando la participación a través de:

- Realización de la audiencia pública participativa
- Mesas de Trabajo para identificación de mejoras en gestión.
- Encuentros con actores del sistema a nivel nacional – virtuales y presenciales (visitas a territorio)
- Canales de participación permanente por medios digitales (redes, página web)

c. Elementos para promover incentivos

Propósito: Convocar, capacitar y promover al interior de la entidad el sentido de pertenencia con la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a través de:

- Divulgación y promoción de la Rendición de Cuentas
- Capacitación Interna a servidores
- Capacitación a grupos de valor y de interés

d. Elementos para la evaluación y retroalimentación

Propósito: Realizar seguimiento a las acciones de participación y rendición de cuentas que permitan identificar e implementar oportunidades de mejora mediante:

- Actualización del diagnóstico de participación ciudadana y la rendición de cuentas.
- Evaluación y seguimiento de la estrategia.
- Considerar en la evaluación la percepción de los grupos de valor y de interés.
- Implementar acciones de mejora.

6. GRUPOS DE VALOR Y TEMAS DE INTERÉS

De acuerdo con los ejercicios de diálogo desarrollados en otras vigencias y que han permitido conocer los temas de interés de los grupos de valor, se han priorizado las necesidades de información, así como oportunidades de mejora en la forma en que se comunica esta información y que deberán considerarse en las acciones contenidas en los subcomponentes 2 y 3 de la estrategia definida en el numeral 7:

GRUPO DE VALOR/ INTERÉS	TEMÁTICA U OPORTUNIDAD	MEDIO
EPS e IPS	Actualización en procesos, procedimientos, formatos, medios e información a reportar de acuerdo con los ajustes y cambios normativos para el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Presupuestos Máximos, Acuerdo de Punto Final.	Presencial y/o virtual
Comunidad Médica y Residentes médicos	Pago de bonificación a Talento Humano por servicios prestados. Pago de apoyos al sostenimiento por cursos la primera especialidad médico-quirúrgica.	Virtual
Ciudadanos y Organizaciones Sociales	Naturaleza, funciones y servicios institucionales. Herramientas de consulta de información (Bases de datos, estudios, publicaciones). Pedagogía en flujo de recursos del SGSSS.	Presencial y/o virtual
Entidades Territoriales	Cambios normativos y administrativos de la gestión de recursos del régimen subsidiado.	Presencial
Gremios y Academia	Publicaciones y estudios sectoriales, oportunidades de mejora para la política y el SGSSS. Flujo y uso de recursos del SGSSS.	Presencial y/o virtual

Como oportunidades de mejora, identificados por los diferentes actores, como entidades públicas, órganos de control, usuarios y ciudadanos, de manera general, se señalan enseguida, aquellas que deberán considerarse en los subcomponentes 1 y 2 en la estrategia señalada en el numeral 7 de este documento:

- Disposición de documentos actualizados que soportan la gestión institucional (procesos, procedimientos, formatos y manuales de uso)
- Analítica de datos y producción de informes que aporten a la política pública y su implementación.
- Claridad en roles y responsabilidades con los diferentes actores del sistema.
- Facilidad y optimización de medios de interacción para la atención de trámites y servicios.
- Lenguaje claro en la información disponible en la página web institucional.

7. IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La estrategia se implementa en la ADRES, de conformidad con las siguientes actividades para ser desarrolladas en la vigencia 2023:

	Hitos / etapas / actividades	Fecha		Recursos (participantes)
		Inicio	Fin	
1	INICIO			
1.1	Concertación de objetivo, alcance, lugar y fecha del ejercicio	1/06/2023	30/06/2023	Asesora Dir.General Oficina Asesora de Planeación
1.2	Bloquear agenda del Director	20/07/2023	31/07/2023	Asesora Dir. General Asesor Comunicaciones
1.3	Bloquear agenda Directivos	20/07/2023	31/07/2023	Asesora Dir. General Asesor Comunicaciones
1.4	Diseñar encuesta para la consulta de temas de interes para la audiencia pública y validar con dependencias de la entidad (correo)	26/06/2023	17/07/2023	Oficina Asesora de Planeación Asesor Comunicaciones
1.5	Publicar encuesta para la consulta de temas de interes en el Menú participa	17/07/2023	21/07/2023	Oficina Asesora de Planeación Asesor Comunicaciones
1.6	Gestionar apoyo logístico (Videos, sonido, edición, transmisión web) para la consolidación y organización de la Audiencia	10/07/2023	21/08/2023	Asesora Dir. General Asesor Comunicaciones
2	PLANEACIÓN	21/06/2023	25/08/2023	
2.1	Crear y habilitar correo "Rendición Cuentas Adres" para recibir preguntas de la ciudadanía para la audiencia	11/07/2023	14/07/2023	Oficina Asesora de Planeación
2.2	Elaborar formato de preguntas y formato de evaluación de calificación del evento (código QR)	21/06/2023	7/07/2023	Oficina Asesora de Planeación
2.3	Establecer requerimientos técnicos para transmisión a través de Teams, YouTube	10/07/2023	21/07/2023	Oficina Asesora de Planeación /Comunicaciones / DTI
2.4	Revisar, ajustar y aprobar el reglamento de la Audiencia Pública	24/07/2023	28/07/2022	Asesora Dir. General Asesor Comunicaciones
2.5	Diseñar/ajustar menú home sitio web	21/06/2023	21/08/2023	Asesor Comunicaciones
2.6	Crear en el sitio web enlace para la formulación de preguntas (correo RdC)	31/07/2023	25/08/2023	Asesor Comunicaciones
2.7	Publicar, en el sitio web, el reglamento de la Audiencia Pública	31/07/2023	25/08/2023	Asesor Comunicaciones
2.8	Disponer de la información relacionada con el ejercicio en el menú Participa/Rendición de Cuentas (informe, reglamento, formularios)	31/07/2023	25/08/2023	Asesor Comunicaciones
3	EJECUCIÓN	3/07/2023	11/09/2023	
3.1	Actualizar bases de datos para elaboración de las invitaciones (cartas/ correos) a Entes de Control	3/07/2023	21/07/2023	Oficina Asesora de Planeación/ Asesor Comunicaciones
3.2	Elaborar presentación con la tematica de la Audiencia	10/07/2023	21/07/2023	Directores
3.3	Consolidar y organizar presentación para la Audiencia	24/07/2023	31/07/2023	Oficina Asesora de Planeación
3.4	Elaborar y publicar mensaje telefónico y en chat de la Entidad	1/08/2023	21/08/2023	Asesor Comunicaciones
3.5	Elaborar formulario para evaluación de la Audiencia y publicar en el sitio web de la Entidad (QR)	1/08/2023	11/08/2023	Oficina Asesora de Planeación
3.6	Diseño y difusión de piezas promocionales del evento	24/07/2023	11/08/2023	Asesor Comunicaciones
3.7	Promover convocatoria por redes sociales	24/07/2023	21/08/2023	Asesor Comunicaciones
3.8	Elaborar listado de quejas recurrentes y proyectar respuestas para el Director	31/07/2023	4/08/2023	Asesor Comunicaciones
3.9	Enviar invitaciones a la Audiencia de acuerdo con las bases de datos (Correos masivos/cartas)	7/08/2023	11/08/2023	Oficina Asesora de Planeación/ Asesor Comunicaciones
3.10	Coordinar el apoyo logístico requerido antes y durante el desarrollo de la Audiencia Pública	14/08/2023	25/08/2023	Asesor Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación
3.11	Coordinación de todo lo relacionado con la instalación de equipos de cómputo, puntos de transmisión, canal dedicado y tipo de conexión requerida para el seguimiento de la Audiencia	14/08/2023	25/08/2023	Dirección de Tecnología
3.12	Listado de materiales a utilizar el día de la audiencia (cinta, esferos, marcadores, separadores/reserva puestos, etc.)	14/08/2023	25/08/2023	Asesor Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación
3.13	Publicar presentación preliminar con el contenido del ejercicio	14/08/2023	18/08/2023	Asesor Comunicaciones
3.14	Enviar correo electrónico para directivos y confirmar asistencia de un mínimo de personal del área	1/08/2023	15/08/2023	Oficina Asesora de Planeación
3.15	Elaboración de libreto de la audiencia	1/08/2023	15/08/2023	Asesor Comunicaciones
3.16	Coordinar todo lo relacionado con la respuesta a las preguntas y sugerencias que se hagan antes y durante la Audiencia Pública y que por sus características deban ser remitidas en	10/07/2023	11/09/2023	Oficina Asesora de Planeación
3.17	Correo electrónico para funcionarios informando por dónde se podrá seguir la transmisión en directo de la Audiencia	16/08/2023	21/08/2023	Asesor Comunicaciones
3.18	Revisar detalladamente la presentación definitiva	14/08/2023	18/08/2023	Asesora Dir. General Oficina Asesora de Planeación
3.19	Realizar pruebas y montaje de video, iluminación y sonido en el Auditorio	10/08/2023	28/08/2023	Asesora Dir. General Oficina Asesora de Planeación
3.20	Gestionar Leguaje de señas	24/07/2023	10/08/2023	Asesor Comunicaciones
3.21	Asegurar el registro fotográfico de la audiencia pública	10/08/2023	25/08/2023	Asesor Comunicaciones
3.22	Publicación en redes (e.g. Facebook, Twitter, etc.)	24/07/2023	25/08/2023	Asesor Comunicaciones
3.23	Consolidar y publicar las respuestas a las preguntas recibidas por los diferentes medios	28/08/2023	8/09/2023	Asesora Dir. General Oficina Asesora de Planeación Asesor Comunicaciones

4 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN				
4.1	Publicación del streaming del ejercicio	28/08/2023	8/09/2023	Asesor Comunicaciones
4.2	Consolidar y publicar las respuestas a las preguntas recibidas por los diferentes medios	28/08/2023	15/09/2023	Asesora Dir. General Oficina Asesora de Planeación
4.3	Elaborar y publicar informe de Evaluación de la Audiencia de Pública de Rendición Cuentas.	28/08/2023	15/09/2023	Asesora Dir. General Oficina Asesora de Planeación
4.4	Asegurar publicación final de toda la información relacionada con la audiencia (Publicación en la web Vídeo de la Audiencia Pública, Comunicado de Prensa, Registro Fotográfico, Respuestas a Preguntas recibidas, Resultados de la Evaluación hecha por los asistentes a la Audiencia Pública e	28/08/2023	15/09/2023	Oficina Asesora de Planeación
4.5	Correo electrónico a partes interesadas informando la publicación de la documentación relacionada con el ejercicio	28/08/2023	15/09/2023	Asesor Comunicaciones
4.6	Informe de evaluación independiente de la Oficina de Control Interno	6/11/2021	30/11/2021	Oficina de Control Interno

De igual forma se estructura una Estrategia de Participación Ciudadana con la participación de varias dependencias de la Entidad la cual es publicada en el menú “Participa” en Rendición de cuentas y se realiza seguimiento con reporte trimestral.

De acuerdo con la necesidad e identificación de mejoras en desarrollo de las políticas de participación ciudadana y rendición de cuentas, se revisará y ajustará esta estrategia.